

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

17645 INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 16 de mayo de 2.011, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en la sede social de la empresa, calle Ruiz Perelló, número 15, de Madrid, el día 20 de junio de 2011 a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 21 de junio de 2011, en el mismo lugar a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendo, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Solicitud de aval personal de los señores socios, a favor de la sociedad.

Tercero.- Nombramiento de Auditor de la compañía para los ejercicios 2011, 2012 y 2013.

Cuarto.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Derecho de Asistencia y Representación:

El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercitará de conformidad con el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital y con el artículo 13 de los Estatutos Sociales. La delegación se hará precisamente por escrito y será especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Intervención de Notario:

El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se dispongan y que se sometan a la aprobación de la Junta, según establece el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de mayo de 2011.- Don David de Guzmán Samper, Secretario no Consejero.

ID: A110040845-1